

Tu participación como funcionario público en el Censo 2017 es importante para Chile

Este 19 de abril, Chile entero vivirá un nuevo Censo de Población y Vivienda.

Tu compromiso con este operativo será un fiel reflejo del espíritu cívico y de la consciencia social que caracteriza a todos los funcionarios de las distintas instituciones que, día a día, con su esfuerzo y vocación de servicio público, ayudan a hacer de Chile un mejor lugar donde vivir.

Participar en el Censo 2017 es una forma más de ayudar a un desarrollo equitativo del país, pues gracias a la información que se recopile podremos saber cuántos somos, cómo somos, dónde vivimos y cómo vivimos. Con ello, se realizarán proyecciones de población, tanto a nivel país como a nivel de áreas geográficas pequeñas. Asimismo, las instituciones podrán diseñar políticas públicas focalizadas en la realidad actual y futura de nuestra sociedad, además de distribuir los recursos donde más se necesita.

Sabemos que participar como Supervisor o Censista implica tiempo y dedicación, pero también sabemos que todos y todas nos podremos sentir orgullosos/as de haber ayudado a que quienes viven en Chile tengan una mejor calidad de vida.

Tu apoyo al Censo es un apoyo a Chile. Por ello, desde ya, ¡muchas gracias por tu participación!

A continuación, te respondemos algunas preguntas comunes que han surgido en este proceso:

¿Para los funcionarios de Planta y Contrata es un deber legal participar en el Censo?

Sí. Está contemplada en los artículos 18° y 45° de la Ley 17.374, del INE, y es parte de lo que se denomina “carga pública”, donde tu participación se enmarca en una actividad con fines de interés nacional. Como una forma de compensar ese trabajo y dado que el Censo será en un día feriado, los funcionarios que completen su labor en el operativo recibirán un día y medio de descanso complementario.

¿Qué pasa con los funcionarios a honorarios?

Su participación es voluntaria. Quienes acepten la invitación a participar y completen la jornada recibirán una compensación de 15 mil pesos si son Censistas y 25 mil pesos si son Supervisores. A ellos y ellas los invitamos a que se inscriban también a través de sus instituciones, puesto que de esta forma se les capacitará en conjunto con sus compañeros de trabajo y asistirán a censar a un sector común.

Rol de censistas y supervisores:

¿Qué debo hacer si soy Censista?

Tu misión como Censista será visitar las viviendas que se te asignen y censar a cada persona que haya alojado en esa vivienda la noche del 18 al 19 de abril, usando un cuestionario que tiene solo 21 preguntas.



- Si estás en un sector urbano, se estima que deberás censar entre 16 y 20 viviendas en promedio ese día. Si estás en un sector rural, serán entre 6 y 8 en promedio. El tiempo que demore censar cada una de las viviendas dependerá del número de personas que haya alojado la noche anterior en ellas, pero se estima que en promedio censar una vivienda con 3-4 personas podría tomar en total unos 10-12 minutos.
- Tu labor comenzará a las 08:00 horas, cuando te presentes en el Local Censal que se te haya asignado. Ahí deberás coordinarte con tu Supervisor o Encargado de Local, revisar el material que se te entregue en el portafolio y recibir las últimas instrucciones. Alrededor de las 09:00 horas deberías estar saliendo a terreno. Tu jornada en terreno debiera extenderse, como máximo, hasta antes de que oscurezca.
- Si eres Censista urbano, una vez que hayas censado la tercera vivienda con moradores presentes deberás reunirte con tu Supervisor en el punto de encuentro acordado para que este revise si es que has censado a todas las personas de cada hogar y la consistencia de los datos registrados en los cuestionarios.
- Cuando termines el recorrido, deberás volver al punto de encuentro con el Supervisor, para que este revise algunos elementos del Cuestionario y Hoja Resumen C2 (zona urbana). Luego, deberás regresar a Local Censal y entregar el portafolio revisado y ordenado a tu Jefe o Jefa de Local.

¿Qué debo hacer si soy Supervisor?

Tu misión como Supervisor será coordinar, guiar y supervisar a un grupo de 8 a 10 Censistas durante el operativo, con el objetivo de evitar posibles errores de cobertura y calidad durante el día de levantamiento.

- Antes del 19 de abril deberás asistir a una jornada de reconocimiento: tu Jefe de Zona o Distrito Rural te citará al Local Censal y ahí te indicará tu Área de Trabajo y te entregará los materiales asociados. Tras esto, deberás salir a ubicar dicha área en terreno.
- El día del Censo tu jornada comenzará a las 07:30 horas, cuando llegues al Local Censal. Ahí deberás coordinarte con el Jefe de Zona (área urbana) o Distrito Rural (área rural) y organizar y dirigir al grupo de Censistas que se te asigne.
- Una vez que los Censistas hayan censado la tercera vivienda con moradores presentes, deberás reunirte con ellos en el punto de encuentro acordado para revisar si el llenado del Cuestionario y de la Hoja Resumen C2 (zona urbana) está correcto.
- Cuando los Censistas hayan terminado todo el recorrido, deberás volver a reunirte con ellos y revisar algunos elementos del Cuestionario y Hoja Resumen C2 o C3.
- Cuando vuelvas al Local Censal, deberás asistir al Jefe de Zona o Distrito Rural en la revisión de los portafolios de cada Censista, ordenar el material y entregarlo al encargado.



Es importante recordar que tanto los Censistas como los Supervisores provenientes de cada servicio público tendrán sectores comunes a censar, de tal manera que puedan apoyarse con sus compañeros.

Capacitación:

¿Cómo y cuándo nos capacitarán?

El proceso global de capacitaciones para los funcionarios comenzó el 16 de enero y se extenderá hasta marzo. Serán dentro del horario de trabajo y en las mismas instalaciones de cada institución. Las fechas se están informando oportunamente en cada servicio, de acuerdo a las coordinaciones establecidas con cada institución.

¿En qué consisten las capacitaciones que nos harán?

En las capacitaciones para **Censistas**, en líneas generales, se explica paso a paso cómo hacer correctamente el recorrido del área a censar, cómo llenar el Cuestionario y la Hoja Resumen C2 (zona urbana) o C3 (zona rural), cómo enfrentar situaciones especiales (encontrarse con viviendas sin moradores, viviendas en las que no haya informantes idóneos, etc.), cómo abordar correctamente a las personas a censar y lo que puede o no puede hacer el censista, entre otros temas.

En las capacitaciones para **Supervisor**, a grandes rasgos, se explica en qué consiste la labor del Supervisor, cómo debe hacerse el reconocimiento previo del sector a censar, cómo debe llenarse el cuestionario y la Hoja Resumen C2 o C3, a qué se debe poner atención a la hora de revisar el trabajo de los censistas, cómo debe ser la coordinación con los jefes de los locales censales y cómo enfrentar situaciones especiales, entre otras tareas.

Las capacitaciones son presenciales, se hacen en forma interactiva e incluyen ejercicios. Son, además, apoyadas por material audiovisual (como los videos con los personajes de 31 Minutos) y aplicaciones como la App Censista 2017, en la que se pueden encontrar guías que resumen las labores del Censista y Supervisor y juegos de trivia para practicar los conocimientos aprendidos.

¿Cuánto durará la capacitación?

Al igual como se hace con los voluntarios que provienen del ámbito educativo y civil, las capacitaciones de los funcionarios que serán Censistas duran 4 horas. Las de Supervisores toman 8 horas, a las que se agrega la jornada de reconocimiento del sector a censar, lo que puede extenderse por 4 o 5 horas más.

Beneficios:

¿Qué beneficios recibiremos?

La participación en el día del Censo de los funcionarios de Planta y Contrata será compensada con un día y medio de descanso. La participación de los funcionarios a Honorarios será retribuida con 15 mil pesos, si son Censistas, y 25 mil pesos, si son Supervisores, montos que serán entregados a través de BancoEstado en torno a las 6-8 semanas siguientes al día del operativo.

Todos recibirán, además, una colación el día del Censo. Mientras los funcionarios de Planta y Contrata tendrán el seguro de accidentes de sus respectivos servicios, aquellos a Honorarios estarán protegidos por un seguro de accidentes que el INE les contratará para el 19 de abril.

Con todo, el mayor beneficio que cada uno/a recibirá producto de su participación en el Censo 2017 es saber que estamos contribuyendo, con la información que levantaremos ese día, a un mayor desarrollo del país en el que vivimos.



¡Gracias nuevamente por contribuir al desarrollo de Chile!